



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

SALON NACIONAL DEL BICENTENARIO

ARTES VISUALES

REGLAMENTO

En el marco de los festejos del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, y en la intención de reflexionar a través de las expresiones artísticas actuales sobre nuestra identidad, a doscientos años de este relevante hecho histórico y social, el Ente Cultural de Tucumán a través de la Dirección de Artes Visuales, organiza el **SALÓN NACIONAL DEL BICENTENARIO**, para el cual emite el presente REGLAMENTO que regirá su convocatoria, organización y pautas de funcionamiento.

La exhibición y entrega de premios del SALÓN NACIONAL DEL BICENTENARIO se llevará a cabo en el MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES TIMOTEO NAVARRO, de San Miguel de Tucumán.

OBJETIVOS

- Apoyar la actividad de los artistas de todo el país, a través de un certamen abierto y gratuito que estimule la creación, desarrollo y producción basados en la apropiación, recreación y representación del imaginario local, regional y nacional.
- Difundir la obra de todos los artistas, tanto consagrados como las de aquellos de indudable talento que todavía no hayan recibido apoyo de instituciones públicas ó privadas, facilitando su acceso a los circuitos nacionales y en su ámbito de origen.
- Contribuir al desarrollo de una identidad, que sometida de manera permanente a un proceso de cuestionamiento y reconstrucción es motivo de producción artística.

El Salón se regirá por el siguiente Reglamento, teniendo en cuenta los límites establecidos por la ley 11.723 sobre los derechos de reproducción parcial o total, dejando expresa constancia que se respetarán los derechos sobre autoría que dicha ley establece.



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Los participantes seleccionados ceden los derechos de uso de imagen en forma gratuita, en cualquier tipo de soporte, con fines exclusivos de información y difusión periodística y cultural de este Salón. Cualquier otro uso será acordado entre las instituciones que adquieran las obras y el autor.

CONVOCATORIA

Podrán participar todos los artistas visuales argentinos y extranjeros, con un mínimo de 2 (dos) años de residencia en el país, mayores de 18 años (cumplidos a la fecha de inscripción), esta última información deberá ser acreditada mediante DNI, pasaporte o Cédula de Identidad.

ADMISIÓN DE OBRAS

Serán recibidas aquellas obras se correspondan con las disciplinas abajo mencionadas, cualquiera sea su técnica y procedimiento. La temática será libre y se podrán presentar 1 (una) pieza por artista.

DISCIPLINAS

El presente Salón es de carácter multidisciplinario, se establecen ocho (8) disciplinas artísticas de participación: Pintura, Dibujo, Escultura, Fotografía, Grabado, Arte Textil y Nuevos soportes.

Las obras a presentar deberán estar encuadradas en una de las disciplinas propuestas a criterio del autor. Cada una de ellas cuenta con sus propias especificaciones técnicas y requisitos de presentación.

Pintura

Las obras deberán respetar las siguientes medidas: una máxima de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de base y ciento cincuenta centímetros (150 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas.



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Dibujo

Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: ciento cincuenta centímetros (150 cm) de base y ciento cincuenta centímetros (150 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas.

Escultura

Las obras no deberán exceder los ciento cincuenta centímetros (150 cm) en cualquiera de sus lados. En el caso de conjuntos escultóricos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas o los 100 kg.

Fotografía

Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: ciento cincuenta centímetros (150 cm) de base y ciento cincuenta centímetros (150 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas.

Grabado

Las obras deberán respetar las siguientes medidas máximas: ciento cincuenta centímetros (150 cm) de base y ciento cincuenta centímetros (150 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas.

Nuevos soportes

Esta disciplina comprende obras realizadas con la utilización de tecnologías electrónicas (video arte, producción digital estática o cinética, multimedia, net art y game art), objetos, instalaciones bi o tridimensionales y video-instalaciones. Se establecen para esta disciplina los siguientes requisitos y forma de presentación:

- a. En el caso de instalaciones y objetos, no deberán exceder los ciento cincuenta centímetros (150 cm) en cualquiera de sus lados.
- b. Todas las obras que hayan sido seleccionadas serán montadas por el autor con sus propios medios y recursos (materiales, herramientas, soporte técnico, personal, etc.)



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

- c. Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. El Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro no provee bases específicas, proyectores, pantallas, TV, reproductores, etc.
- d. Las obras que se presenten parcial o íntegramente en formato video no podrán exceder los diez (10) minutos de duración y deberán presentarse en DVD, un formato compatible con reproductor DVD, Windows Media Player y/o Video LAN-VLC.
- e. El video no debe contener créditos.

Textil

Las obras no deberán exceder los ciento cincuenta centímetros (150 cm) en cualquiera de sus lados. En dichas medidas están comprendidos el marco, soporte y/o base si los tuviera.

NO ADMISIÓN:

No serán admitidas las carpetas de presentación de obra de artistas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas para cada disciplina.
- b) Las que no cumplan con los requerimientos de la presentación de carpetas.
- c) Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a dos (2) años.
- d) Las realizadas por artistas extranjeros con menos de dos (2) años de residencia en el país.
- e) Las que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o en cualquier otro de índole competitiva.
- f) Las anónimas o de artistas fallecidos.
- g) Las que no se encuentren listas para ser expuestas o llegasen con serio deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- h) Las que fueran realizadas con materiales precarios o perecederos en el corto plazo.
- i) Los polípticos cuando las partes que los compongan no se integren en estrecha relación de unidad de tema y procedimiento.
- j) Las obras que excedan las medidas establecidas para cada disciplina en el artículo anterior.
- k) Las carpetas enviadas vía mail o las obras seleccionadas que llegasen fuera de término. En el caso de la Premiación, se tendrá en cuenta la fecha de envío de la obra.



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

El artista deberá asegurarse que la misma llegue antes de la reunión del jurado, de lo contrario quedará fuera del certamen.

- l) Las que necesiten de un montaje particular y el mismo no fuera especificado gráficamente o realizado por el autor.
- m) Las de funcionarios o empleados del Ente Cultural de Tucumán, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.
- n) Las de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados, tanto de selección como de premiación, por la relación de parentesco descripta precedentemente.
- o) Las obras presentadas por artistas que no hubieren retirado en tiempo y forma otras obras suyas, seleccionadas y/o rechazadas en ediciones anteriores del presente Salón u otras exposiciones organizadas en el Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro".

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARPETAS:

El Salón Nacional del Bicentenario adoptará para la instancia de selección la inscripción en dos pasos de carácter obligatorio:

1. Completar formulario de inscripción on line ingresando a <http://goo.gl/forms/pp59NPIPag>
2. Enviar CARPETA DE PRESENTACIÓN (cuyo modelo podrá descargar una vez que finalice el paso n° 1) al correo electrónico salonnacionaldelbicentenario@gmail.com

La CARPETA DE PRESENTACION deberá enviarse completa con la información solicitada en un solo archivo PDF (no se admitirá más de uno). El nombre del archivo deberá contener apellido, nombre (en mayúsculas y sin espacios) y los últimos tres números del DNI. El mismo deberá coincidir con el asunto del mail y será su código de inscripción.

Ejemplo: RODRIGUEZMARIEL987



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Información que deberá tener en cuenta:

- (CV) Currículum vitae breve redactado que no supere los mil ochocientos caracteres, en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos.
- Imagen del DNI, pasaporte o Cédula de identidad del autor de la obra.
- Imágenes de la obra participante (un máximo de tres) Se sugiere incluir un (1) detalle que de cuenta de las características, cualidades y factura de la obra.
- Memoria descriptiva (medidas, técnica, materiales, sistema de montaje, planos o bocetos en caso de obras instalativas, etc).
- Memoria conceptual (La misma no deberá superar las 500 palabras).

JURADO

La Dirección de Artes Visuales designará un Jurado de Selección y otro de Premiación, compuestos por tres (3) integrantes para cada instancia.

SELECCIÓN DE CARPETAS

De las carpetas presentadas, el Jurado evaluará y seleccionará las que a su juicio tienen mérito suficiente para participar de la exhibición del Salón Nacional del Bicentenario y quedarán habilitadas para competir por los premios y menciones. Su decisión será inapelable.

Aquellas que no fueran seleccionadas por el Jurado de selección quedarán fuera de competencia.

Es el Ente Cultural de Tucumán por medio de la Dirección de Artes Visuales y el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro, quien se reserva la potestad de determinar la cantidad de obras que considere propicia seleccionar para la exhibición de cada una de las disciplinas artísticas.

RECEPCION DE OBRAS SELECCIONADAS



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Los artistas seleccionados en la instancia de selección deberán enviar al MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES TIMOTEO NAVARRO su obra terminada -en las fechas establecidas en el cronograma. Es imprescindible que la obra una vez montada tenga absoluta correspondencia con la obra presentada en la instancia de selección, bajo apercibimiento de quedar excluida del certamen.

Las mismas se enviarán al Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro", 9 de julio 44, 4000, S. M. de Tucumán, Tel: 0381-4227300

Para los artistas que envíen sus obras por correo ó empresa de transporte se contemplará como fecha límite la establecida en el sello postal ó guía de transporte indicando: SALON NACIONAL DEL BICENTENARIO.

Requisitos para el envío de obras:

- a) Cada obra deberá llevar adherido un rótulo para su identificación con los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, Nombre de la obra, Técnica, Medidas, Año de ejecución, Dirección, Localidad, Teléfono, e-mail, página web –si la tuviera- y firma de su autor.
- b) En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, que se efectuará en el mismo lugar de recepción y que deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de retirarla. En el caso de las obras trasladadas por empresas de transporte, la guía o remito de las mismas tendrá el valor de recibo pero además el artista remitirá un mail al Museo comunicando el envío.
- c) Los gastos que demanden el envío y el retiro de las obras como así también los seguros y embalajes correrán por cuenta de los participantes. Cada artista se hará cargo del retiro de las obras en forma personal o a través de terceros designado por él.
- d) Todas las obras seleccionadas serán expuestas.
- e) Las obras seleccionadas que no se presenten en los días designados quedarán fuera de competencia sin derecho a reclamo.
- f) Todas las obras que resulten seleccionadas y que así lo requieran, deberán ser acompañadas por un instructivo para su armado y serán dispuestas en el espacio que el personal del Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro considere propicio. Los autores de obras que por su complejidad técnica o de instalación



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

requieran la presencia del artista, serán notificados sobre la fecha en que deberán asistir al MUSEO para colaborar con el montaje.

- g) Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. Al respecto, el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro, considera al soporte de la obra como parte constitutiva y fundamental de la misma, por lo cual, el artista deberá proveerlo en el caso de obras de video arte, producción digital estática o cinética, multimedia, net art y game art, que así lo requieran.
- h) Las obras que hayan sido seleccionadas deberán guardar exacta correspondencia con lo presentado en la carpeta recibida en la instancia de selección. El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen, características y/o dimensiones presentadas en la carpeta.
- i) Para aquellas obras o disciplinas que lo requieran:
- Material audiovisual: sólo se admite la presentación del material que forme parte constitutiva de la obra.
 - Video: presentación en DVD, formato compatible con reproductor DVD, Windows Media Player y/o VideoLAN-VLC.
 - Audio: presentación en CD.
 - Textos: en caso de que algún texto formara parte constitutiva de la obra, debe adjuntarse en hoja aparte indicando cómo será presentado en el montaje. Exclusivo para textos que se exhibirán en sala.

PREMIACIÓN

La premiación se realizará entre el conjunto de obras que fueron seleccionadas.

- a) El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen y/o dimensiones que el artista haya presentado en la carpeta, no pudiendo participar de la exhibición ni de los premios.
- b) La elección de los ganadores será efectuada mediante el voto de los miembros del Jurado de Premiación designados por el Ente Cultural de Tucumán. Los mismos se reunirán en el Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro" salvo razones de fuerza mayor.



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

- c) El voto de los miembros del Jurado será obligatorio y su decisión se tomará por simple mayoría de votos. Las condiciones y valoraciones necesarias para establecer un orden de mérito, constarán en acta. El veredicto del Jurado será inapelable.
- d) El jurado está facultado para otorgar menciones honoríficas en el caso que lo estimara conveniente.
- e) Si por razones imponderables, alguno/s de los miembros del jurado no pudiera/n estar presentes en la de premiación, corresponderá exclusivamente a la Dirección de Artes Visuales del Ente Cultural de Tucumán designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.
- f) Una vez que el jurado determine los premios y menciones labrará el acta pertinente.

Se otorgarán los siguientes premios y distinciones:

- **GRAN PREMIO ADQUISICION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, \$ 100.000.- Y DIPLOMA.**
- **1º PREMIO ADQUISICION: \$ 80.000.-Y DIPLOMA.**
- **2º PREMIO ADQUISICION: \$ 60.000.- Y DIPLOMA.**
- **3º PREMIO ADQUISICION: \$ 40.000.- Y DIPLOMA.**
- **PREMIO ESTIMULO ADQUISICION para un JOVEN ARTISTA TUCUMANO: \$ 20.000.- Y DIPLOMA.**

MENCIONES

- **1ª MENCION: DIPLOMA.**
- **2ª MENCION: DIPLOMA.**
- **3ª MENCION: DIPLOMA.**
- **MENCION ESPECIAL DEL JURADO: DIPLOMA.**



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

SEGURO Y CUSTODIA DE LAS OBRAS:

- a) El Ente Cultural de Tucumán velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas al Salón. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten procederán a contratar por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento a la presente disposición libera al Ente Cultural de Tucumán de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.
- b) Las obras seleccionadas (con excepción de las premiadas) deberán ser retiradas del Museo según el cronograma y por el término de treinta días corridos. Expirado este plazo las obras pasarán a disponibilidad del Ente Cultural de Tucumán, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo por parte del autor.
- c) El envío y retiro de las obras es responsabilidad exclusiva de los participantes. El Ente Cultural de Tucumán no tomará a su cargo gasto alguno en concepto de fletes, franqueo, transporte y acarreo.

EXHIBICIÓN

Las obras seleccionadas y premiadas serán exhibidas en el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro.

DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- a) Las obras seleccionadas que no sean adquisición deberán ser retiradas por sus autores conforme el cronograma de devolución de obras establecido en el calendario del SALÓN NACIONAL DEL BICENTENARIO. Las obras seleccionadas que en la instancia de premiación quedaran fuera de certamen por no cumplir con las disposiciones del presente REGLAMENTO deberán ser retiradas en las fechas y horarios que el Museo notifique.



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

- b) El vencimiento de los plazos establecidos operará automáticamente por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de intimación alguna. Dado que el Museo Provincial de Bellas Artes Timoteo Navarro no dispone de espacio para albergar obras que no pertenezcan a su patrimonio, transcurrido un (1) mes de vencido el plazo de retiro de obra la Dirección de Artes Visuales no será responsable por el destino de las mismas, pudiendo disponer de ellas con fines públicos. El autor perderá todo derecho a formular reclamos por esta cuestión.
- c) Los gastos y la responsabilidad que generen el retiro y traslado de las obras quedarán a cargo del autor exclusivamente conforme a lo establecido en el punto anterior.

Aceptación del presente reglamento:

- a) La sola presentación al Salón implica el total conocimiento y aceptación por parte del artista del presente reglamento. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del presente Concurso.
- b) Las fichas de inscripción tienen carácter de declaración jurada.
- c) Todo caso no previsto en el reglamento será resuelto por el Ente Cultural de Tucumán y/o el jurado, cuya resolución e interpretación será definitiva e irrevocable.

CRONOGRAMA

- Inscripción on line y recepción de carpetas vía mail: **1 al 21 de junio de 2016**
- Selección de carpetas: **25 al 31 de julio de 2016**
- Recepción de obras seleccionadas: **12 al 19 de agosto de 2016**
- Premiación: **22 y 23 de agosto de 2016**
- Inauguración de la exposición de las obras seleccionadas: **2 de septiembre de 2016**. Sala principal del Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro", 9 de julio 44, S. M. de Tucumán.
- Clausura: **2 de octubre de 2016**
- Devolución de obras seleccionadas: **15 de noviembre al 15 de diciembre de 2016**

Información:

Toda información referida al SALON NACIONAL DEL BICENTENARIO, como también formularios de inscripción, bases y reglamento, serán consultados e impresos a partir del sitio www.entecultural Tucuman.gov.ar



ENTE
CULTURAL
DE TUCUMÁN



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

En el año del Bicentenario de la Independencia. 1816 - 2016

Por cualquier consulta podrán dirigirse al Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro", 9 de julio 44 – S. M. de Tucumán – Tel. 0381-422-7300